

DECISIONES EJECUTORIADAS  
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
PERIODO Abril de 2015 a Abril de 2016

**AUTOS DE ARCHIVOS**

RADICACIÓN	FECHA
020 – 2012	6 DE JULIO 2015
017-2010	12 DE AGOSTO DE 2015
005-2011	28 DE MARZO DE 2016
021-2012	7 DE ABRIL DE 2016

**AUTOS PRESCRIPCIÓN**

RADICACIÓN	FECHA
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA RAD. 008-2013	30 DE NOVIEMBRE DE 2015

De acuerdo con lo dispuesto por el literal k) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014 “...*Documento en construcción. No será considerada información pública aquella información preliminar y no definitiva propia del proceso deliberatorio de un sujeto obligado en su calidad de tal...*” En tal virtud, las decisiones tales como: Auto que ordena indagación preliminar, investigación disciplinaria, autos inhibitorios, pliego de cargos, auto que ordena remitir por competencia, diligencias practicadas por el despacho en curso del proceso disciplinario, etc, no son susceptible de publicación toda vez que la decisión en ellos contenida no es definitiva.

El artículo 95 de la Ley 734 de 2002 dispone: “... *En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo...*”.